



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14324

Lunes 26 de Febrero de 2024

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 164 - Convocase a la Legislatura de la Provincia del Chubut para sesiones extraordinarias, a realizarse el día 26 de febrero de 2024 para analizar la situación política y económica que se ha generado a partir de restricciones a ingresos y aportes

..... 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2024 - Dto. N° 106 y 1262-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2024 - Res. N° 014/24HL a 022/24HL4-6

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía

Año 2024 - Res. N° III-046

Ministerio de Educación

Año 2024 - Res. N° 20,21,25,28,306-7

Ente Regulador de Servicios Públicos Provincia del Chubut

Año 2023 - Res. N° 707

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura y Planificación con Secretaría de Trabajo

Año 2024 - Res. N° XII-01 S1yP y N° VIII-05 ST7-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos8-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Convocase a la Legislatura de la Provincia del Chubut para sesiones extraordinarias, a realizarse el día 26 de febrero de 2024 para analizar la situación política y económica que se ha generado a partir de restricciones a ingresos y aportes

**Decreto N° 164
Rawson, 26 Febrero de 2024**

VISTO:

La atribución conferida al Poder Ejecutivo por los artículos 155° inciso 10 y lo establecido por el artículo 131° segundo párrafo de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos mencionados en el visto, este Poder Ejecutivo se encuentra facultado para convocar a la Legislatura Provincial a sesiones extraordinarias cuando asuntos de interés público así lo requieran;

Que considerando la situación política y económica que se ha generado a partir de restricciones concretas a ingresos y aportes que corresponden a la Provincia del Chubut, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, es necesario fijar una sesión extraordinaria para el día 26 de febrero de 2024;

Que tomó legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:**

Artículo 1°. Convocase a la Legislatura de la Provincia del Chubut ala sesión extraordinaria, a realizarse el día 26 de febrero de 2024 para analizar la situación política y económica que se ha generado a partir de restricciones a ingresos y aportes que corresponden a la Provincia del Chubut por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2°. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 106

09-02-24

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000), SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura y Planificación y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000) SAF 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000) en la Jurisdicción 9, SAF 9 - SAF Ministerio de Seguridad y Justicia, la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000) en la Jurisdicción 10, SAF 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Humano, la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000) en la Jurisdicción 67, SAF 67 - SAF Ministerio de Producción y la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$500.000.000) en la Jurisdicción 68, SAF 68 - SAF Secretaría de Bosques, de acuerdo al detalle obrante en las planilla anexas N° 1 a 8, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 9, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a Transferir la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000) al SAF 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, a los efectos de poder hacer frente los gastos que demanden la Emergencia ígnea.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Modificación Presupuestaria N° 32945

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.08.088 Secretaría de Infraestructura y Planificación
Gastos: 1.08.088 Secretaría de Infraestructura y Planificación

Partida	Monto
1. Recursos: Secretaría de Infraestructura y Planificación	
17.2.1.81.4.99	
AO: Ministerio del Interior - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 150.000.000,00
Total:	\$ 150.000.000,00
2. Gastos: Secretaría de Infraestructura y Planificación	
01.00.00.A01.2.9.9.01.4.99	
AO: Conducción de la Secretaría de Infraestructura y Planificación - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 75.000.000,00
01.00.00.A01.3.9.9.01.4.99	
AO: Conducción de la Secretaría de Infraestructura y Planificación - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 75.000.000,00
Total:	\$ 150.000.000,00

Modificación Presupuestaria N° 32944

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos
Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Recursos: Subsecretaría de Servicios Públicos	
17.2.1.01.4.99	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 150.000.000,00
Total:	\$ 150.000.000,00
2. Gastos: Subsecretaría de Servicios Públicos	
02.00.00.A01.2.9.9.01.4.99	
AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Servicios Públicos - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 75.000.000,00
02.00.00.A01.3.9.9.01.4.99	
AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Servicios Públicos - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 75.000.000,00
Total:	\$ 150.000.000,00

Modificación Presupuestaria N° 32946

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.09.009 Ministerio de Seguridad y Justicia
Gastos: 1.09.009 Ministerio de Seguridad y Justicia

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Seguridad y Justicia	
17.2.1.61.4.99	
AO: Ministerio del Interior - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 120.000.000,00
Total:	\$ 120.000.000,00
2. Gastos: Ministerio de Seguridad y Justicia	
16.00.00.A01.2.9.9.01.4.99	
AO: Dirección General de Defensa Civil - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 60.000.000,00
16.00.00.A01.3.9.9.01.4.99	
AO: Dirección General de Defensa Civil - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 60.000.000,00
Total:	\$ 120.000.000,00

Modificación Presupuestaria N° 32947

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.10.010 Secretaría General de Gobierno
Gastos: 1.10.010 Secretaría General de Gobierno

Partida	Monto
1. Recursos: Secretaría General de Gobierno	
17.2.1.61.4.99	
AO: Ministerio del Interior - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 300.000.000,00
Total:	\$ 300.000.000,00
2. Gastos: Secretaría General de Gobierno	
01.00.00.A07.5.7.6.01.4.99	
AO: Emergencia Climática - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 300.000.000,00
Total:	\$ 300.000.000,00

Modificación Presupuestaria N° 32948

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.67.067 Ministerio de Producción
Gastos: 1.67.067 Ministerio de Producción

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Producción	
17.2.1.61.4.99	
AO: Ministerio del Interior - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 80.000.000,00
Total:	\$ 80.000.000,00
2. Gastos: Ministerio de Producción	
01.00.00.A01.5.1.9.01.4.99	
AO: Conducción del Ministerio de Producción - FinFun: 4.7.1 - C.Eco: 2.1	\$ 80.000.000,00
Total:	\$ 80.000.000,00

Modificación Presupuestaria N° 32949

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.68.068 Secretaría de Bosques
Gastos: 1.68.068 Secretaría de Bosques

Partida	Monto
1. Recursos: Secretaría de Bosques	
17.2.1.61.4.99	
AO: Ministerio del Interior - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 500.000.000,00
Total:	\$ 500.000.000,00
2. Gastos: Secretaría de Bosques	
01.00.00.A01.2.9.9.01.4.99	
AO: Conducción de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.1	\$ 250.000.000,00
01.00.00.A01.3.9.9.01.4.99	
AO: Conducción de Bosques - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.1	\$ 250.000.000,00
Total:	\$ 500.000.000,00

Modificación Presupuestaria N° 32950

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial
Gastos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial

Partida	Monto
1. Recursos: Administración de Vialidad Provincial	
41.1.1.01.4.99	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiacines Corrientes - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 150.000.000,00
Total:	\$ 150.000.000,00
2. Gastos: Administración de Vialidad Provincial	
01.00.00.A01.2.9.9.01.4.99	
AO: Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 75.000.000,00
01.00.00.A01.3.9.9.01.4.99	
AO: Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.1	\$ 75.000.000,00
Total:	\$ 150.000.000,00

Modificación Presupuestaria N° 32951

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.40.040 Ministerio de Desarrollo Humano
Gastos: 1.40.040 Ministerio de Desarrollo Humano

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Desarrollo Humano	
17.2.1.61.4.99	
AO: Ministerio del Interior - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 50.000.000,00
Total:	\$ 50.000.000,00
2. Gastos: Ministerio de Desarrollo Humano	
01.00.00.A01.2.9.9.01.4.99	
AO: Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 25.000.000,00
01.00.00.A01.3.9.9.01.4.99	
AO: Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.1	\$ 25.000.000,00
Total:	\$ 50.000.000,00

Modificación Presupuestaria N° 32954

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Recursos: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
17.2.1.01.4.99	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 150.000.000,00
Total:	\$ 150.000.000,00
2. Gastos: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
99.00.00.A01.9.1.2.01.4.99	
AO: Contribuciones a AVP (2.08.301) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco: 2.1	\$ 150.000.000,00
Total:	\$ 150.000.000,00

Dto. N° 126**15-02-24**

Artículo 1°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir a CHUBUT DEPORTES S.E.M la suma de pesos doce millones (\$12.000.000) a la cuenta bancaria del Banco del Chubut N° 2 CBU 0830021807002034990022 - Razón Social Chubut Deportes SEM, a fin de que el referido organismo efectúe un aporte económico a la Asociación Mar y Valle de la ciudad de Trelew con destino a solventar gastos emergentes del evento automovilístico «Turismo Nacional» a desarrollarse del 16 al 18 de febrero del corriente año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 - Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 5.19., Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2024.-

María Florencia ROSSI (DNI N° 25.684.582). Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N°014/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Designar Vicepresidente Primero de esta Honorable Legislatura, al señor Diputado JUNCOS, Luis Emilio.

Artículo 2°.- Designar Vicepresidente Segundo de esta H. Legislatura, a la señora Diputada GOIC, Tatiana Alejandra.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DELCHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°015/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Secretario Habilitado de esta Honorable Legislatura, a la señora

**RESOLUCIÓN N°016/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Secretario Legislativo de esta Honorable Legislatura, a la señora Valeria Haydee ROMERO (DNI N° 22.144.079).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°017/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébese el cronograma de Sesiones Ordinarias del período legislativo del año 2024, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, fijándose como horario de inicio de las mismas a las 11.00 horas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**CRONOGRAMA DE SESIONES
 ORDINARIAS AÑO 2.024**

MES DE MARZO	Jueves 14
	Martes 26
MES DE ABRIL	Jueves 11
	Jueves 25
MES DE MAYO	Jueves 09
	Jueves 23
MES DE JUNIO	Jueves 06
	Miércoles 19
MES DE JULIO	Jueves 04
MES DE AGOSTO	Jueves 01
	Jueves 15
	Jueves 29
MES DE SEPTIEMBRE	Jueves 12
	Jueves 26
MES DE OCTUBRE	Jueves 10
	Jueves 24
MES DE NOVIEMBRE	Jueves 07
	Jueves 21
MES DE DICIEMBRE	Jueves 05

**El horario de las sesiones ordinarias
 será a las 11:00.**

**RESOLUCIÓN N°018/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocase a Sesión Inaugural de esta H. Legislatura para el día 01 de marzo de 2024, a partir de las 11:00 horas, según lo previsto en el artículo 131 de la Constitución Provincial, a fin de recibir el mensaje

del Señor Gobernador de la Provincia del Chubut inaugurando el período ordinario de sesiones.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA
 HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
 CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE
 FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°019/24-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Sustitúyase el Artículo 62° del Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución N°165/20 HL, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 62°. - Los Proyectos de Ley, Declaración y Resolución serán girados a las Comisiones Permanentes que correspondan por la Presidencia de la Honorable Legislatura dentro de los cinco (5) días hábiles desde su ingreso. Las Comisiones no podrán emitir dictamen sobre aquellos Proyectos que no hayan sido girados con al menos dos (2) días hábiles de antelación.

Los giros se efectivizarán a través de la Oficina de Enlace y se dará cuenta a la Cámara en la próxima sesión que tenga lugar con posterioridad.

La Cámara podrá modificar o ampliar los giros dispuestos por la Presidencia en la medida que no se hubiese emitido dictamen de comisión.»

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA
 HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
 CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE
 FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº020/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Edición número 25 de la Fiesta del Jinete y Reservado a desarrollarse en la ciudad de Esquel los días 24 y 25 de febrero, adhiriendo como cada año a las actividades del aniversario de la ciudad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº021/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo al Evento Gastronómico «Festín de Sabores- Comodoro Alma Patagónica 3° Edición», a realizarse en el Predio Ferial de Comodoro Rivadavia los días 09 y 10 de marzo de 2024.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial al Evento Gastronómico «Festín de Sabores - Comodoro Alma Patagónica 3° Edición» a realizarse en el Predio Ferial de Comodoro Rivadavia, los días 09 y 10 de marzo de 2024.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia
de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura de la Provincia
de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº022/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Gobernador que, de producirse el retiro de la Empresa YPF de la provincia, lo obtenido en concepto de Reparación sea destinado a la Repotenciación y Construcción de un nuevo Acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° III-04 09-02-24

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente NAVARRO, Regina Andrea (DNI N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a partir del 06 de febrero de 2024 y hasta el 06 de marzo de 2024, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente NAVARRO, Regina Andrea (DNI N° 29.493.988 - Clase 1982) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, estableciendo el porcentaje por cada SAF a su cargo; conforme Capitulo XI Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 20 05-02-24

Artículo 1°- Aprobar la Contratación Directa con el señor SANDOVAL SANDOVAL, Néstor Fabián - CUIT 20 -32220366 - 8, por el servicio de consultor informático, realizando presentaciones de rendición del Fondo

Compensador Salarial Docente (F.O.S.D.) del mes de diciembre 2023 y la revisión de las liquidaciones de marzo a junio 2023, todo ello durante el mes de enero 2024, en los términos del artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II - N° 76, por un total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).

Artículo 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será Imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Partida 3.4.9 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Res. N° 21 **07-02-24**

Artículo 1°- Aprobar la Contratación Directa con la firma «PATAGONIA CLIMA» del señor ALFARO, Néstor Fabián - CUIT 23-16841524-9, por la reparación de dos (2) equipos de aire acondicionado ubicados en la oficina de la Dirección de Recursos Tecnológicos, dependiente de la Sede Ministerial, en los términos del artículo 95°, inciso C), apartado 6 de la Ley II - N° 76, por un total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 765.500,00).

Artículo 2°- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 01 - Partida 3.3.9 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Res. N° 25 **07-02-24**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por la docente CAFFARO, Natalia Andrea (DNI N° 24.133.956 - Clase 1975), Directora titular de la Escuela N° 164 de la ciudad de Trelew, como Jefa del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 26 de diciembre del 2023 y hasta la fecha de la presente resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente resolución, a la docente CAFFARO, Natalia Andrea (DNI N° 24.133.956) - Clase 1975, Directora titular de la Escuela N° 164 de la ciudad de Trelew, como Jefa del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Abonar a la docente CAFFARO, Natalia Andrea (DNI N° 24.133.956 - Clase 1975), el adicional equivalente a un (1) cargo de Director de tercera categoría con jomada completa más la antigüedad que le corresponda, en virtud de lo establecido en la Ley VIII - N° 38, artículo 10°.

Res. N° 28 **15-02-24**

Artículo 1°.- Rechazar en todos sus términos la impugnación interpuesta por el docente GARRAZA, Pablo Andrés (DNI N° 26.111.241), contra las Resoluciones ME N° 593/23 y ME N° 601/23, la cual tramita como Recurso Jerárquico Artículo 108° de la Ley I N° 18, por improcedente.-

Res. N° 30 **16-02-24**

Artículo 1°.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Esquel, en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.600.000,00), para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en los Establecimientos Educativos N° 450, N° 455, N° 4403, N° 112, N° 414, N° 444, N° 409, N° 4401 y N°469 situados en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada Municipalidad, señor Matías Taccetta, el cual será abonado conforme las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II N°276.

Artículo 2°.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.300.000,00).

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.600.000,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 01: Educación General Básica - I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Facultar a la Subsecretaría de Coordinación a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas al Municipio de Esquel.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIA DEL CHUBUT

Res. N° 70 **29-09-23**

Artículo 1°.- Establecer la calificación No Favorable en el Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesional B en Área Recursos Humanos en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, de los postulantes detallados en anexo que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Declarar fracasado el Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesional B en Área Recursos Humanos en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

(Ver anexo en Original EPRESP)

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN Y SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Conjs. N° XII-01 SlyP y N° VIII-05 ST **09-02-24**

Artículo 1°.- Adscribir a la agente PEDRAZA, Yanina Carolina (DNI N° 38.805.698 - Clase 1989) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupa-

miento/Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura y Planificación, en la Subsecretaría de Recuperación y Promoción de Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- La Subsecretaría de Recuperación y Promoción de Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, a través del Sectorial de Personal deberá remitir al Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio, Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro, que los Sres. Carlos Anibal Otamendi DNI 17.622.856, Danien Alejandro Yague DNI 16.756.699 y Carlos Alberto Vesprini DNI 12.319.132 han solicitado permiso administrativo para la realización de la Obra «Canalización del Arroyo La Mata» pasando su traza por los establecimientos cuya nomenclatura catastral corresponde al Ejido 6, Circunscripción 02, Sector 2, Parcelas 33 - 34 - 35 y 36 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: **S/SOLICITUD DE PERMISO DE CANALIZACION DEL AROYO LA MATA- OTAMENDI CARLOS ANIBAL YAGUE DANIEL ALEJANDRO Y VESPRINI CARLOS ALBERTO – COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT (EXpte. 544 AÑO 2022-IPA)**. Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut,

y fundar su petición por escrito.- Rawson, 8 febrero de 2024

Arq. Alejandro Panaccio
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN COLICOY para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «COLICOY, ESTEBAN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000015/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASTETE ROSALINDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASTETE, ROSALINDA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000019/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE ARGENTINO CANIZA DNI 11.769.300 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CANIZA, VICENTE ARGENTINO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000948/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Judicial de Puerto Madryn, Provincial del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: MORALES JULIA HAYDEE s/ sucesión ab-intestato 000049/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 16 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ORIVE STELLA MARI en los autos caratulados «ORIVE STELLA MARI S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000621/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de diciembre de 2023

RODRIGO SALAS
Auxiliar Letrado

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GOMEZ, OSCAR MANUEL s/ Sucesión ab-intestato 001237/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 16 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN GUILLERMO NEIRA DNI 17.887.387 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NEIRA, JUAN GUILLERMO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000787/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 22-02-24 V: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGO LILIANA CELIA DNI 12.040.991 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ORTEGO, LILIANA CELIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000008/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de

Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ
Aux. Letrado

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ BALBOA ANÍBAL DIEGO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ BALBOA, ANÍBAL DIEGO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte.44/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, febrero 19 de 2024. -
MANUEL LUIS CARLOS
Secretario

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO BLANES en los autos caratulados «BLANES HÉCTOR ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000591/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de noviembre de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAHUELHUAL, OSCAR RUBÉN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAHUELHUAL, OSCAR RUBÉN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000915/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria De Refuerzo

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución N° 2 de la Ciudad de Trelew, Provincia del CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 4to. Piso, a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Jueza, Secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores del Sr. RAFAEL ARCANGEL CARMONA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARMONA RAFAEL ARCANGEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000696/2023) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS, todo ello bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, CHUBUT, 09 de febrero de 2024.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAMORA NICOLÁS JOSÉ para que dentro del TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZAMORA, Nicolás José s/ SUCESIÓN (Expte. 918/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 2 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por la causante **MARÍAANGÉLICA FERREYRA** para que dentro de **TREINTA (30) DIAS** así lo acrediten en los autos caratulados «**FERREYRA, MARIA ANGÉLICA s/ Sucesión ab-intestato**» Expte. N° 000026/2024. Publíquense edictos por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. –

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **MARTINEZ, DEMETRIO LAZARO s/ Sucesión ab-intestato 000038/2024** cita y emplaza para que, en el plazo de **TREINTA días**, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, **MARTINEZ, DEMETRIO LAZARO** mediante edicto que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, febrero de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **RUPP, AMELIA** para que dentro del término de **TREINTA (30) días** así lo acrediten en los autos caratulados: **RODRIGUEZ DAVID y RUPP, AMELIA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 85/2023)**. Publíquense edictos por el término de **TRES (3) días** en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «**CRÓNICA**» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 18 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo

Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **RODRIGUEZ DAVID** para que dentro del término de **TREINTA (30) días** así lo acrediten en los autos caratulados: **RODRIGUEZ DAVID y RUPP, AMELIA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 85/2023)**. Publíquense edictos por el término de **TRES (3) días** en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «**CRÓNICA**» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 18 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, **DRA. NANCY ARNAUDO CITA** y emplaza por **TREINTA días (30)** a herederos y acreedores de **MORALES LUSMIRA** para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «**MORALES, LUSMIRA S/ Sucesión ab-intestato**» (Expte. 0045/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 16 de febrero de 2024.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 26-02-0-24 V: 28-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **PEDRO ANASTACIO DIAZ** para que dentro de **TREINTA (30) días** así lo acrediten en los autos caratulados «**DIAZ, PEDRO ANASTACIO S/ Sucesión ab-intestato**» Expte. N° 35/2024. Publíquense edictos por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. - Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 26-02-24 V: 28-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a mí cargo, en autos: «MORA, EDUINA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 222/2023), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EDUINA MORA, para que en el término de treinta días lo acrediten. -

Esquel, 07 de julio de 2023

Publicación: Un (1) día. -

JUDITH TORANZOS

Secretaria

P: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a mí cargo, en autos: «TOPPAZZINI, EDA MARIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001/2023), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA EDA MARIA TOPPAZZINI, para que en el término de treinta días lo acrediten. -

Esquel, 19 de febrero de 2024.-

Publicación: Un (1) día. -

JUDITH TORANZOS

Secretaria

P: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a mí cargo, en autos: «MANINO ANA MARIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 284/2023), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ana María MANINO, para que en el término de treinta días lo acrediten. -

Esquel, 28 de diciembre de 2023

Publicación: Un (1) día. -

JUDITH TORANZOS

Secretaria

P: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. GUSTAVO M. A.

ANTOUN, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Nancy SANDOVAL, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ENRIQUE GAONA, en autos caratulados: «GAONA, MIGUEL ENRIQUE s/ Sucesión Ab-Intestato» - Expte. N° 125/2023.-

Publíquese edicto por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. -

Sarmiento, Chubut, 16 de noviembre de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL

Secretaria

P: 26-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ FELICIANO NAVARRO DNI 7.384.115 y LILA DEL VALLE ORTIZ DNI 4.153.530 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, JOSÉ FELICIANO y ORTIZ, LILA DEL VALLE S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000815/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023

MELISA SANTIAGO

Secretaria

I: 26-02-24 V: 28-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SONIA MARÍA MONASZA en los autos caratulados «GRASSI JUAN CARLOS Y MONASZA SONIA MARIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 000044/2016), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. -

Trelew, 15 de diciembre de 2023.-

DIEGO R: DOPAZO

Secretario

I: 26-02-24 V: 28-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecucion de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos Caratulados: ORTEGA, ANTONIO RAMÓN s/ Sucesión ab-intestato 001148/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREITA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, febrero 19 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-02-24 V: 28-02-24

EDICTO
MELZ PACK S.A.S. CONSTITUCION

1) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 19 Septiembre de 2023 y 28 de Enero de 2024

2) SOCIO: Sr Claudio Omar Di Filippo, 40 años, Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 29891152, CUIT 20-29891152-4 de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Elvio Angel Bell 266 en la ciudad de Trelew y Andrea Fabiana Hernández Mayo, 38 años, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31636610, CUIL 23-31636610-4, de estado civil soltera, Profesión comerciante, domiciliada en calle Paraguay 756 en la ciudad de Trelew.

3) DENOMINACION: MELZ PACK S.A.S.

4) DOMICILIO SOCIAL: Soberanía Nacional 35 en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, de la Provincia del Chubut

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Transporte; (b) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (f) Inmobiliarias desarrolladas por persona con título y/o matrícula habilitante (g) constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

6) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos \$300.000.00, (trescientos mil), divididos en 3000 (tres mil) acciones ordinarias y escriturales, por un valor nominal total de PESOS (\$100)

8) FECHADE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

9) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La gestión de los negocios sociales, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un GERENTE, y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el GERENTE cuando éste entre a reemplazarlo. El cargo de GERENTE será ocupado por Claudio Omar Di Filippo, DNI N° 29891152 CUIL/CUIT/CDI N° 20-29891152-4 de nacionalidad Argentina, nacido el 14 de diciembre de 1982, con domicilio real en la calle Elvio Angel Bell 266 en la ciudad de TRELEW, CHUBUT quien acepta el cargo que le ha sido conferido y el cargo de GERENTE SUPLENTE será ocupado por la Sra Andrea Fabiana Hernández Mayo DNI N° 31636610 CUIL/CUIT/CDI N° 23-31636610-4 de nacionalidad Argentina, nacida el 12 de junio de 1985, con domicilio real en la calle Paraguay 756, TRELEW, CHUBUT quien acepta el cargo que le ha sido conferido.

10) FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

PUBLÍQUESE POR 1 (UN) DÍA.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-02-24

EDICTO CONSTITUCIÓN

OZONO S.A.S.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: ANTONIO ARMANDO SÁENZ, argentino, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 7.821.972, CUIT N° 20-07821972-7, nacido el 10 de Febrero de 1949, de 74 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en Rivadavia 253 Oficina 5 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina; y CATALINA SÁENZ, argentina, prestadora de servicios, Documento Nacional de Identidad N° 37.550.571, CUIT N° 27-37550571-7, nacida el 03 de Abril de 1993, de 30 años de edad, de estado civil soltera, domiciliado en Rivadavia 253 Oficina 5 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 18 de diciembre de 2023- 16 de febrero de 2024.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: OZONO S.A.S.
DOMICILIO: Rivadavia 253 Oficina 5 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto

dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Intermediación en el mercado de bonos relacionados con certificados de reducción de emisiones de gases efecto invernadero. Todas las operaciones deberán garantizar al menos alguno de los siguiente aspectos: I) Conservación del entorno natural: Preservar y proteger los ecosistemas únicos y frágiles de la Patagonia, incluyendo sus paisajes, flora y fauna; II) Desarrollo económico sostenible: Fomentar la creación y el crecimiento de empresas que operen de manera sostenible, generando empleo y oportunidades económicas sin comprometer el equilibrio ecológico; III) Diversificación económica: Reducir la dependencia de industrias extractivas o actividades dañinas para el medio ambiente, promoviendo la diversificación de la economía regional hacia sectores más limpios y respetuosos con la naturaleza; IV) Innovación tecnológica: Estimular la investigación y el desarrollo de tecnologías y prácticas empresariales sostenibles que puedan ser aplicadas en la región; V) Educación y concienciación: Impulsar programas educativos, y de concienciación que promuevan la importancia de la sostenibilidad y la conservación del entorno en la comunidad local; VI) Colaboración y redes: Fomentar la colaboración entre empresas, organizaciones no gubernamentales y el gobierno para abordar desafíos ambientales de manera conjunta y eficaz; VII) Desarrollo de turismo sostenible: promover el turismo sostenible como una fuente de ingresos económicos que conserve los recursos naturales y culturales de la región; VIII) Monitoreo y cumplimiento ambiental: Establecer estándares y regulaciones estrictas para asegurar el cumplimiento de prácticas empresariales sostenibles y minimizar los impactos negativos en el medio ambiente. IX) Beneficio a las comunidades locales: Garantizar que el desarrollo sostenible de negocios en la Patagonia también beneficie a las comunidades locales a través de empleo, capacitación y mejora en la calidad de vida; X) Investigación y desarrollo sostenible: Promover la investigación y el desarrollo de soluciones sostenibles específicas para los desafíos ambientales de la Patagonia; b) Realizar servicios de consultoría e implementación de sistemas de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, calidad y responsabilidad social, fiscalización, evaluación y supervisión ambiental, remediación de pasivos ambientales en general; c) La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, feed lots, ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañero, cría de toda especie de animales de pedigrí, agrícolas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, frutícolas, forestales y apícolas. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferías, almacenes, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados; d) Importación y Exportación: Realizando operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de

capital, maquinarias, automotores y camiones y ejercitar representaciones comerciales (en el país y en el exterior) referidas a dichos bienes; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, como la compraventa de terrenos, sus subdivisiones y urbanizaciones; todas las operaciones y arrendamientos de inmuebles, como la administración y explotación de los mismos, incluso por los sistemas de propiedad horizontal y prehorizontal cumpliendo las normas vigentes en cuanto al desarrollo de la presente actividad (persona humana o jurídica matriculada en los Registros creados al efecto de tal actividad).- La construcción sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o posterior venta o alquiler, gravar los que posee y realizar todas las operaciones lícitas sobre los mismos; f) Representación y mandatos: representaciones, concesiones, mandatos, agencias, consignaciones, administración de mercaderías recibidas en depósitos, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y/o empresas en general, en el País o en el exterior.- y g) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades (constituidas o a constituirse) para operaciones realizadas o a efectuarse, compra y venta de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general (garantizados o no) con excepción de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa (90) años, contados a partir de la fecha de constitución.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,-), que se divide en trescientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un Mil Pesos (\$ 1.000,-) cada una y un voto por acción. **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración estará a cargo de la socia CATALINA SÁENZ argentina, prestadora de servicios, Documento Nacional de Identidad N° 37.550.571, CUIT N° 27-37550571-7, nacida el 03 de Abril de 1993, de 30 años de edad, de estado civil soltera, domiciliado en Rivadavia 253 Oficina 5 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina, quien revestirá el carácter de gerente titular, en tanto el Señor ANTONIO ARMANDO SÁENZ argentino, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 7.821.972, CUIT N° 20-07821972-7, nacido el 10 de Febrero de 1949, de 74 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en Rivadavia 253 Oficina 5 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina, revestirá el carácter de gerente suplente, quien reemplazará al gerente titular en su ausencia, contando con idénticas atribuciones cuan-

do lo reemplace. El gerente administrará y representará a la sociedad.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Gerente.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de sindicatura.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P:26-02-24

1-»AGENCIA DE QUINIELA 2017 SAN CONO»

(Transferencia de Fondo de Comercio)

La Dirección de habilitaciones comerciales de la ciudad de Trelew, sito en calle Ecuador de la Ciudad de Trelew, ordena, de acuerdo con los términos de la Ley 11867, la publicación en el DIARIO CHUBUT, por un plazo de CINCO (5) días, la TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO de «AGENCIA DE QUINIELA 2017 SAN CONO», con domicilio en calle Av. De los Trabajadores Nro. 234, de la Localidad Trelew, Pcia. De Chubut, en los términos siguientes:

- Vendedor (Ileana Gisela Feü, Fray Luis Beltrán 57, divorciada, 22.492.291)
- Comprador (Alejandro Nicolás Abramor, Condarco 2683, soltero, 41.957.147)
- Cesión

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

27 de Diciembre de 2023.

I: 23-02-24 V: 29-02-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 2/2024

Objeto: «Terminaciones interiores Ciudad Judicial Cro. Rivadavia» lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N°1835- Cro. Rivadavia Fecha de apertura: jueves 21 de marzo de 2024, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil setecientos quince con treinta y siete centavos (\$189.937.715,37).-

Garantía de oferta: Pesos un millón ochocientos noventa y nueve mil trescientos setenta y ocho (\$1.899.378,00).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos quinientos setenta y nueve millones ochocientos trece mil ciento cuarenta y seis con once centavos.- (\$569.813.146,11)

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días

corridos.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (Arq. Mónica Ial 0297-4470164/ 029-4470168 - mlal@juschubut.gov.ar) y Oficina de Compras y Contrataciones STJ Rawson (Cr. Héctor Ramos 0280-4482331 int. 116 - contratacionesobras@juschubut.gov.ar).-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

I: 22-02-24 V: 28-02-24

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
PROCESO 46/13-0332-LPU23.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP. RN40 – EMP. RUTA PROVINCIAL 51.

SECCIÓN: KM. 0,00 – KM 59,54.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$362.906.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2023. Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos veintinueve mil sesenta con 00/100 (\$3.629.060,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 11 de Marzo de 2024, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 05 de febrero del 2024 hasta el 27/02/2024. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de febrero de 2024.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-24 V: 04-03-24

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
PROCESO 46/13-0333-LPU23.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN RUTA

NACIONAL N°260 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO:
EMP.RPN°51 – LTE INT. ARG/CHILE.SECCIÓN II: KM.
82,54 – KM 105,45.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$363.278.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2023. Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos treinta y dos mil setecientos ochenta con 00/100 (\$3.632.780,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 11 de Marzo de 2024, a las 12:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 05 de febrero del 2024 hasta el 27/02/2024. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de febrero de 2024.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-24 V: 04-03-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00